

ÉXODO 21-23: LOS DERECHOS DE LOS JUDÍOS BAJO LA LEY DE MOISÉS

Los derechos fundamentales de los israelitas en sus relaciones sociales: 21:1-11

- A. Jehová separó a Israel de otras naciones para que fuera Su nación especial a través de la cual traer a Jesús al mundo.
 - 1. En la ley de Moisés, Él le muestra a Israel cómo ser purificado y santificado para que Él pueda tener comunión con ellos.
 - 2. La Ley no solo le mostró a Israel cómo alcanzar su llamado divino especial, sino que también sirvió como su constitución nacional, uniendo a las tribus judías en "una sola nación, bajo Dios".
- B. Derechos personales de los dependientes: 21:2-11
 - 1. Esclavos, vv.2-6. Se dan más detalles en Deuteronomio 15:12-18
 - a. Después de 6 años pueden salir gratis sin costo alguno
 - b. Los judíos podían comprar a un compañero judío ya sea cuando era vendido por el tribunal civil debido a un robo (22:1-3) o cuando era pobre y se vendía a sí mismo (Levítico 25:39-41).
 - c. Cuando fue puesto en libertad, no se fue sin nada, recordando su propia esclavitud y liberación de Egipto
 - d. Fue puesto en libertad bajo 3 circunstancias:
 - *Si entró solo, se va solo
 - *Si llegó casado, lleva consigo a su esposa
 - *Si se le da una esposa, ella y los hijos son propiedad del dueño
 - *PERO: no se le puede obligar a irse. Se toman medidas para que se quede con su familia. Esto debe haber sido una regla general, porque había otras regulaciones que suavizaban la situación de los esclavos hebreos y los colocaban al nivel de un hombre asalariado
 - 2. La hija de un israelita, 21:7-11
 - a. Si su padre la vende como ama de llaves o como concubina, no debe quedar libre
 - b. normativa
 - *si el hijo reniega del matrimonio, ella puede ser vendida a otro israelita
 - *el hijo no puede repudiarla, maltratarla o privarla de su sustento
 - *si se la priva de alimentos, vestido o derechos conyugales, debe quedar libre
- C. Protección contra los delitos mortales y contra los iguales a ellos, 21:12-17
 - 1. Los asesinos deben ser ejecutados
 - 2. Se hace una excepción para el homicidio involuntario
 - 3. Los abusadores de los padres deben ser ejecutados
 - 4. Los secuestradores deben ser ejecutados: es un pecado contra la dignidad del hombre y una violación de la imagen de Dios
- D. Con respecto a las lesiones corporales: 21:18-32
 - 1. como resultado de una pelea
 - 2. de un siervo
 - 3. una mujer embarazada dañada en una pelea (algunos eruditos indican que el daño se aplica a la madre o al feto: pagar una multa, o dar una vida por vida, etc.)
 - 4. de esclavos
 - 5. protección contra el ganado
- E. Protección de los animales contra la destrucción descuidada, 21:33-36
- F. Sobre el robo de ganado, 22:1-4
- G. Daño al campo de otra persona, 22:5-6
- H. Casos de deshonestidad o pérdida de bienes confiados a terceros, 22:7-15
- I. Seducción de una doncella desposada, 22:16-17
- J. Leyes varias, 22:18-21